

103-23.07

# **SUBCONTRALORÍA**

#### **NOTIFICACION DE AVISO**

Fecha: Santiago de Cali, 8 de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

#### **REFERENCIA**

EXPEDIENTE:

PS 101-2019

IMPLICADO (S):

MAURICIO GONZALEZ ROJAS

SUJETO DE CONTROL FISCAL:

GERENTE HOSPITAL SANTA MARGARITA MUNICIPIO DE

LA CUMBRE - VALLE DEL CAUCA

La Subcontraloria Departamental del Valle del Cauca, ante la imposibilidad de notificar personalmente al doctor **MAURICIO GONZALEZ ROJAS**, se procede a dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A. notificando por medio del presente **AVISO** ante el desconocimiento de la información relacionada con la ubicación del sujeto procesal, que se fija en la cartelera de la Contraloria Departamental del Valle del Cauca, ubicada en el piso sexto del Edificio San Francisco de la Gobernación del Valle del Cauca, por un término de cinco (5) días, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Igualmente, el aviso se coloca en la pagina web de la Contraloria según las disposiciones previstas en la Ley 1437 de 2011.

Para el efecto pertinente se transcribe a continuación la parte resolutiva de la providencia que a la letra reza:

## RESOLUCION No. 192 Agosto 31 de 2021

("Por medio de la cual se Archiva un Proceso Administrativo Sancionatorio")

### **EXPEDIENTE No. PS-101 -2019**

En mérito de lo expuesto, el Subcontralor Departamental del Valle del Cauca de las consideraciones expuestas

#### RESUELVE:

PRIMERO.

Ordenar el archivo del Proceso Administrativo Sancionatorio No. PS-101-2019 a favor del señor **MAURICIO GONZALEZ ROJAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.386.834 expedida en Bolívar -Valle, quien fungió como Gerente del Hospital Santa Margarita del municipio de La Cumbre- Valle del Cauca, en la vigencia 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO.

Notificar por correo electrónico la presente decisión al señor MAURICIO GONZALEZ ROJAS, al correo electrónico magpza75@hotmail.commangoza75@hotmail.com.

TERCERO.

Advertir al señor **MAURICIO GONZALEZ ROJAS**, que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante el suscrito Subcontralor y/o en subsidio de apelación ante el Contralor Departamental del Valle del Cauca, para lo cual cuenta con un término de cinco (5) días hábiles siguientes al momento en que se produzca la notificación por correo electrónico o por aviso.



# **SUBCONTRALORÍA**

103-23.07

CUARTO.

Realizar las anotaciones de rigor una vez la actuación se encuentre en firme y envíese el expediente al archivo de gestión, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

### NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

#### DIEGO ARMANDO GARCIA BECERRA

Subcontralor Departamental del Valle del Cauca (Firma en el original)

Proyecto: Nancy Stella Mejía Tascón Reviso: Diego Armando García Becerra

El presente aviso se fija en la cartelera de la Contraloria Departamental del Valle del Cauca, hoy ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

DIEGOARMANDO GARCIA BECERRA

Elaborado por: Yineth Vela Ramírez